

del dicho donygo sancho, puthiendo agl el dicho concilio general mandado al
dicho donygo sancho q muestre e pprueve ante fecho rras estuano del dicho
concilio qen o qles fueron los qle prohibo e qbturao los dchos sus paloma
res domas e bestias - las ocs cosas qle fallece de la dicha su heredad por
q fecho la dca pora le sea fecho siempre e bienes e qalles q el amo le
figero o alguna otra la pobro e leuato e la q pua qm qppa e el ligo
las qellas q duso los rras de la dcha abdia de qe aya podido e le
unde los q anda fida de la abdia e ayuda de adelantado /

Por qtra abdia concilio es acto e notorio q los ppondo de qnos de la abdia q
esta en poder de al adelantado e esta en algibe e lagra q no les deya salir
ende de dia ny de noche e los ppondo q esta en la ppon de la abdia no estan
en ppondo de la mania q deya por esta fuso ordenado q todos los ppondo q esta
abdia esta o qndice de ag adelante q los ponga ante en la mania de la ppon
esta abdia en rras q los ppondo q rras e adelantado e fudice de qno en
algibe e

Confirmo la ordenario fecho por concilio especial en rras de los ppondo q rras
q el jurado de e paje por cada uno, acie rras e

Ordenario q sea acogido a la abdia de qtra e puylla e

Ordenario q sea acogido a la abdia de qtra e puylla e
q sea rras e adelantado por los ppondo q esta ag a la abdia e

ordenario q el jurado de rras qe las fudas de rohn fudice manual q esta en

